

PROGRAMA DE ASIGNATURA

CARRERA	ASIGNATURA	Año	Régimen	Plan	Total Horas
Abogacía	Introducción al Derecho	2018	Anual	Nº 89/98	120

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR	CARGO
Barrionuevo Colombres, Norma	Titular
Franceschi, Pablo	Adjunto
Yappur, Graciela	JTP

1. CONTENIDOS MÍNIMOS:

Concepto de Derecho. Fuentes del derecho. Los valores. El concepto de norma jurídica. El sistema jurídico. Los conceptos básicos del derecho. La interpretación y aplicación de las normas jurídicas. La ciencia del derecho.

2. FUNDAMENTOS:

Los seres humanos necesitan para desarrollar su vida y responder a sus inquietudes de un conjunto amplio de conocimientos, la verdad no se muestra directamente y llanamente a nuestra percepción, debe ser buscada, encontrada por medio de un trabajo indagatorio.

Desde que la especie humana comenzó a crear cultura, para desarrollarse y sobrevivir, fue necesario que el hombre comprendiera la naturaleza y las mutaciones de los objetos que lo rodean. El conocer, surgió indisolublemente ligado a la práctica vital y al trabajo de los hombres, como un instrumento insustituible en ese mismo proceso de trabajo.

El conocimiento es un proceso, no un acto único o algo que se alcanza bruscamente y de una sola vez, es un proceso mediante el cual se obtiene el conocimiento científico, es decir, la investigación. Por ello, resulta necesario al hombre precisar con claridad el método a seguir para alcanzar ese conocimiento, como uno de los modos posibles de conocimiento humano y el único capaz de proporcionar repuestas a nuestros interrogantes.

Los profundos cambios que vive el mundo al inicio de este milenio, sin lugar a dudas, imponen nuevos retos académicos a las Instituciones y a sus docentes, ya que ellos tienen la responsabilidad de formar profesionales capaces de abordar los complejos y variados problemas humanos, desde una postura interdisciplinaria y con una de perspectivas científicas.

La Universidad cumple un rol protagónico en la sociedad actual, debe impartir enseñanza, realizar investigaciones, promover la cultura nacional y contribuir a la solución de los grandes problemas argentino, ello mediante una educación formativa que fomente y discipline en el estudiante su criterio de análisis propios y las cualidades que lo habilitan para actuar con idoneidad social en su Profesión, tanto en su actividad pública como privada, orien-



tada primordialmente por los valores éticos y de solidaridad social.

Si nos circunscribimos a nuestra asignatura, la trascendencia de la misma es como lo expresa el Dr. Rodolfo Barraco Aguirre, "lo realmente definitorio de la diversidad propia de la asignatura, está ya indicado en su propia designación: se trata pues de Introducir a los estudiantes al Derecho, naturalmente ello indica como característica de la asignatura, que ésta es meramente preliminar, inicial, que es lo que hace estar incluida en la curricula de la carrera.

Participando de este criterio hemos organizado el contenido de la asignatura procurando una aproximación al mundo jurídico partiendo del estudio del hombre como objeto necesario para el conocimiento jurídico, social y humano. Ese hombre como ser social e histórico, que es protagonista en la sociedad, pero a la vez necesita de ella para su desarrollo, y si hablamos de sociedad, tenemos que hacer referencia al Derecho, que constituye uno de los elementos esenciales de la misma. Por lo expuesto es intención de esta cátedra brindar una formación e información que siendo académica se preocupe fundamentalmente por trasmitir los elementos básicos del Derecho.

3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivos Generales:

Captar y comprender lo esencial y lo específico de lo jurídico así como los grados de complejidad y desarrollo de los niveles de reflexión alcanzados por las distintas sociedades a través de la historia.

- -Proveer al alumno de un marco teórico sobre las Ciencias Jurídicas.
- -Relacionar la asignatura Introducción al Derecho con las otras ramas del Derecho.
- -Desarrollar habilidades en el manejo de bibliografía y lenguaje técnico.
- -Formar y capacitar para el conocimiento conceptual y técnico- estratégico del Derecho comprendiendo y atendiendo a sus transformaciones en el contexto socio- histórico y cultural.

Proporcionar elementos para adquirir un lenguaje técnico adecuado a lo jurídico.

- -Propender al desarrollo del espíritu crítico del alumno.
- -Incentivar la investigación en materia de Derecho.
- -Generar en el educando ideas potenciales para investigar desde una perspectiva científica.
- -Incentivar la investigación como algo cotidiano y no como algo que solamente le corresponde a los profesores y científicos.

3.2 Objetivos Específicos:

- * Determinar las particularidades del ser humano imprescindibles para el estudio de las ciencias sociales y humanas.
- * Reconocer las características principales de la relación entre el hombre y la sociedad
 - Identificar los aportes del mundo antiguo a la construcción el mundo jurídico de Occidente.
 - Distinguir las grandes conceptualizaciones jurídicas de Roma y del cristianismo e identificar los elementos vinculantes para la construcción del mundo jurídico.

- Evaluar los aportes de la Edad Media a la construcción del mundo occidental.
- Reconocer los aportes de la concepción del derecho como creación histórica del siglo XIX a la construcción del mundo jurídico Occidental.
- Introducir al alumno a la problemática del conocimiento científico.
- Distinguir el derecho como objeto de conocimiento.
- Analizar las principales normas jurídicas.
- Considerar la importancia que reviste el estudio de nuestra Constitución.

4. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

Unidad Nº1:

EL HOMBRE EN RELACION CON EL MUNDO: El Fenómeno Originario: Sobre el punto de partida- Hombre y Mundo. El Mundo del hombre-La Función Unificadora-Fondo Vital y Medio Ambiente-Ciencia Ecológica y Ecologismo-

El HOMBRE EN RELACION ACTIVA CON EL MUNDO-Las Condiciones Fundamentales- El Mundo del Trabajo Originario-Notas Características del Trabajo Humano-El Mundo de la Fiesta- El Libre Albedrío- El trasfondo Histórico: Materialismo, Idealismo, Existencialismo.

Unidad Nº2 :

EL COMPORTAMIENTO HUMANO Y SU REGULACIÓN: De las normas en general. Clasificación de las normas de conductas: Normas éticas y reglas de conductas. La norma religiosa.

DERECHO Y MORAL: Distinción entre derecho y moral. Bilateralidad. Unilateralidad.

LA NORMA JURÍDICA: Elementos Caracteres. Clasificación de las normas jurídicas.

LA NORMA Y EL ORDEN JURÍDICO: El derecho Subjetivo. El derecho Objetivo. La Norma Jurídica fundamental. Principio generales del derecho: concepto. Recepción en nuestra legislación.

Unidad Nº3:

DERECHO Y LENGUAJE: La filosofía analítica. El análisis lingüístico y los problemas lingüísticos. El análisis lingüístico y las normas jurídicas.

EL DERECHO COMO HECHO, NORMA Y VALOR: La teoría egológica del derecho. El derecho y la teoría de los valores. El derecho como objeto cultural egológico. El derecho como conducta en interferencia intersubjetiva. La norma jurídica. Los valores jurídicos y la justicia. Ética moral y derecho.

RENOVACIÓN Y NUEVAS PROPUESTAS DEL DERECHO NATURAL: Iusnaturalismo y positivismo. Evolución del derecho natural. Los elementos comunes del Iusnaturalismo. El positivismo. El positivismo de H. Kelsen. La teoría pura del derecho.

Unidad Nº4:

EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO: Sujeto y Objeto del conocimiento. Clase de conocimiento Pre científico, Científico. Opinión y Conocimiento. Caracteres del conocimiento científico.

El LENGUAJE COMO MEDIO DE EXPRECIÓN: Clases de lenguaje: Lenguaje Natural y Lenguaje Artificial. Vaguedad y Ambigüedad. Funciones del lenguaje: Informativa, Descriptiva, Directiva, Emotiva o Expresiva Operativa y Mixta.

LAS CIENCIAS: Concepto. Clasificación de las ciencias: Formales y Empíricas o Fácticas.

Unidad Nº5:

FUENTES DEL DERECHO: Fuentes del Derecho. Concepto. Clasificación: Fuentes materiales y fuentes formales. Jerarquía de las fuentes.

LA LEY: La ley en general. Concepto. Clasificación. Ley en sentido formal y Ley en sentido material. CATEGORÍA DE LEYES. La Constitución. Concepto. Parte de la Constitución Nacional. Supremacía de la constitución (art. 31 C.N.) Los tratados Internacionales. Su incorporación a la Constitución de 1994. Constitución material y Constitución formal. Coincidencia o divergencia entre constitución formal y constitución material.

PODER CONSTITUYENTE: Poder Constituyente Originario y Poder Constituyente Derivado. Noción. Reforma de la constitución.

PROCEDIMIENTO FORMATIVO DE LAS LEYES: Órgano que la dicta. Procedimiento formativo de las leyes.



Derogación de la ley. El desuso de la ley. Declaración de Inconstitucionalidad. Validez, vigencia y eficacia de la ley. **DECRETOS:** Concepto. Clasificación. Órgano que la dicta.- ORDENANZAS: Concepto. Órgano que la dicta.- RE-

SOLUCINES: Concepto. Órgano que la dicta.-

LA CODIFICACIÓN: CÓDIGO: Concepto. Forma de codificación.

Unidad Nº6:

OTRAS FUENTES DEL DERECHO: LA JURISPRUDENCIA. Consideraciones generales. La jurisprudencia en la concepción romanista y en el Common law. Su importancia. Partes de las sentencias.

LA DOCTRINA: Concepto. Consideraciones generales Su importancia.

LA COSTUMBRE JURIDICA. Consideraciones generales. Su importancia. Otras fuentes del derecho.

Unidad Nº7:

LA APLICACIÓN DE LA LEY: Concepto.

APLICACIÓN DE LA LEY CON RELACIÓN AL TIEMPO: Principio de Retroactividad e Irretroactividad de la ley. Régimen Argentino: en el orden Civil (art. del Código Civil, Art. 18 de la C. N.); En el orden Penal (Art. del Cod Penal)

APLICACIÓN DE LA LEY CON RELACIÓN AL ESPACIO: Principio admitido en nuestro derecho. Conflicto entre norma: Conflicto entre normas de igual jerarquía. Conflicto entre norma de diversa jerarquía. La Interpretación. Las lagunas del derecho- Régimen Argentino.

Unidad Nº8:

EL NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL

Fundamentos.-Antecede4ntes-Principios que informan al l Nuevo Código Civil y Comercial-.Fuentes.-PERSONA HUMANA

COMIENZO DE LA EXISTENCIA DE LA PERSONA HUMANA. Interpretación de la Norma.- Concepción y Duración del Embarazo- Época de la Concepción.- Nacimiento con Vida.

PERSONAS MENORES DE EDAD

MENOR DE EDAD Y ADOLESCENTE.-Emancipación.-Actos Prohibidos.-Persona Menor de4 Edad con Título Profesional.-

CAPACIDAD.-

CAPACIDAD.-.-Restricción de la Capacidad.-: Principios comunes.-Personas con Capacidad Restringida y con Incapacidad.- Legitimados.-Medidas Cautelares.

SENTENCIA.-Alcance.- Legitimados.-Medidas Cautelares. Actos realizados por Personas con Capacidad Restringida y con Incapacidad.- Cese a la Incapacidad y a la Capacidad Restringida.

Unidad Nº9:

RESPONSABILIDAD PARENTAL:

PRINCIPIOS GENERALES DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.- Concepto.-Principios Generales.-Principios que informan el derecho argentino en materia de autoridad de los progenitores.

TITULARIDAD Y EJERCICIO. DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. Distintos supuestos. Situación de los hijos cuyos progenitores padezcan incapacidad, privación de la patria potestad o suspensión en su ejercicio. Intervención de los jueces en casos de desacuerdo de los progenitores. Intervención conjunta de los progenitores.

DEBERES Y **DERECHOS DE LOS PROGENITORES.-**Regla General.-Deberes y Derecho sobre el Cuidado de los Hijos.- Deberes y Derechos de los Progenitores.- Obligación de Alimento.-Deberes de los Hijos.-

Extinción. Privación,. Suspensión Rehabilitación de la RESPONSABILIDAD PARENTA.

Unidad Nº10:

DIVISIONES DEL DERECHO POSITIVO: Derecho Natural y Derecho Positivo. Derecho Público y Derecho Privado. Derecho Procesal y Derecho Sustantivo. Derecho Nacional y Derecho Internacional.

DISCIPLINAS QUE INTEGRAN EL DERECHO PRIVADO: Derecho Romano. Concepto- Caracteres- Contenido; Derecho Civil: Concepto- Caracteres- División- Contenido; Derecho Comercial Concepto- Caracteres- División- Contenido -Relaciones y diferencia con el Derecho Civil; Derecho Laboral y Previsional. Concepto- Caracteres- División- Contenido; Derecho Agrario, Forestal y Minero. Concepto- Caracteres- División- Contenido; Derecho Interna-



cional Privado. Concepto- Caracteres- División- Contenido- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre- Declaración Universal de derecho humanos- Los Derechos del Niño.

Unidad Nº11:

DIVISIONES DEL DERECHO POSITIVO- DISCIPLINAS QUE INTEGRAN EL DERECHO PÚBLICO: El derecho Constitucional. Concepto- Caracteres- División- Contenido Reforma Constitucional- Reforma Constitucional de 1994: La Constitución Nacional y el Medio Ambiente- Derecho al Consumidor- Acción de Amparo- Habeas Data-Habeas Corpus; Derecho Administrativo Concepto- Caracteres- División- Contenido; Finanzas y Derecho Tributario Concepto- Caracteres- División- Contenido – Estado- Fines del Estado- Elementos del Estado- Sufragio; Derecho Público Provincial Y Municipal: Concepto- Caracteres- División- Contenido; Derecho Penal. Concepto- Caracteres- División- Contenido; Derecho Internacional Público. Concepto- Caracteres- División- Contenido.

5. EVALUACIÓN:

El instrumento de evaluación reviste en el proceso de enseñanza – aprendizaje gran importancia ya que nos permite obtener información de los resultados del aprendizaje que han logrado los alumnos, para ello se implementaran una evaluación de seguimiento en forma permanente y continua del alumno a fin de visualizar la comprensión de los conocimientos dados como logros de los objetivos propuestos.

Se evaluará si la estructura del diseño, en razón de objetivos generales y específicos, permitirá inferir conclusiones lógicas.

Se determinará si lo que se espera como resultado de la investigación es concluyente en razón de la realidad a investigar.

REGULARIDAD DE LA ASIGNATURA

Se recetarán dos evaluaciones parciales y una evaluación recuperatoria. La evaluación final nos permitirá comprobar si se alcanzaron los objetivos propuestos.

Los alumnos para obtener la regularidad de la asignatura deberán reunir los siguientes requisitos:

- -El 80% de asistencia a clases teóricas.
- El 80% de los prácticos aprobados.
- Rendir dos parciales con nota no inferior a 4 (cuatro).

6. HORARIO DE CLASES:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
10:00 a 12:00Hs.				10:00 a 12:00Hs.	

7. BIBLIOGRAFÍA:

7.1: Bibliografía básica

AZAR, Aldo; Introducción al derecho. Principios y fundamentos del Derecho. Elías Editorial. Córdoba 1997.

BELLUCIO, Augusto Cesar. Derecho de familia. Depalma. Bs. As. T. I. II. y II.

BIDART CAMPOS, German J. Manual de Derecho Constitucional Argentino. Ediar.

BIDART CAMPOS, German J. Manual de Derecho Constitucional. Ediar.

BIDART CAMPOS, German J. Régimen Legal y Jurisprudencial del Amparo. Ediar.

CASAS, Gustavo, Antropología Filosófica. Ed. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba- EDUCC-2008

CARRIO, G, Notas sobre Derecho y Lenguaje. Abelardo Perrot. Bs. As. 1971

CORDOBA, Eduardo. Códigos y leyes de menores. Lerner. Córdoba

GUIBUOUR, Ricardo A. GHIGLIANO, Alejandro M. GUARINONI, Ricardo. Introducción al Conocimiento Científico. Editorial Universitaria de Buenos Aires.EUDEBA,1994.



DIAZ, E.; Sociología y Filosofía del Derecho. Taurus. Madrid.1974.

DIAZ DE GUIJARRO, Enrique. Tratado de Derecho de familia. . Bs. As1953. T. E. A.

HART. H; El concepto del Derecho. Trad. De Genaro Carrió. Abeledo Perrot. Bs. As.1963

KELSEN, H. Que es la justicia? Versión castellana de E. Garzon Valdez, 2 ed. U:N:C: 1962.

KELSEN, H. Teoría General del Estado. Trad. De Luis Legaza y Lacambra. Labor. Barcelona.1934.

LAFAILLE, Héctor. Derecho de familia. Biblioteca Jurídica Argentina. Bs. As.1930.

MARTINEZ PAZ, F. Introducción al derecho Abaco. Bs. As. 1952.

MARTINEZ PAZ, F. La enseñanza del Derecho. Mateo García. Ediciones. Córdoba.1996.

MARTINEZ PAZ, FCARRERA, Daniel P. El mundo Jurídico Multidimencional. Advocatus. Córdoba 1996. MARTINEZ PAZ, F. Lenguaje, ética y derecho. Boletín de la Facultad de Derecho de la U.N.C. -Diciembre 1973.N° 1/5.

TAMAYO Y TAMAYO, M. El proceso de la Investigación científica. Editorial Limusa. S.A. México 1998. UTZ, A. F. Etica social. Herder. Barcelona 1961.

WELZER, H. Introducción a la filosofía Derecho. Madrid. 1974 derecho.

7.2: Bibliografía complementaria

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. Comentado por Ricardo Luis Lorenzeti Cap. Fed. 2015

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. Comentado Zanoni Cap. Fed. 2015

NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.